



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Región del Maule.
- 6.- Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021.
- 8.- Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio del 2021, que delega la firma de la Alcaldesa en el Directora de Recursos (S) doña **KARLA GUZMAN GUZMAN**, Directivo, Grado 8° E.M.S. o quien lo subroge.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HRS AL 50%
BARBARA MUÑOZ FUENTES	TECNICO	12:30	---

2.- **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 horas.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REF RENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RR.HH. (S)

FUNCIONARIO RESPONSABLE

DISTRIBUCION: - Personal, - Oficina de Partes. - Copia Digital: horas.extra@parral.cl



Día	Actividad	HORAS	25%	50%
20	REGISTRO SIAPER FEBRERO 2024	16:30 a 18:00	1:30	
21	REGISTRO SIAPER FEBRERO 2024	16:30 a 18:00	1:30	
22	REGISTRO SIAPER FEBRERO 2024	16:30 a 18:00	1:30	
23	REGISTRO SIAPER DICIEMBRE 2023	15:30 a 17:30	2:00	
26	ARCHIVO documentos	16:30 a 18:00	1:30	
27	ARCHIVO documentos	16:30 a 18:00	1:30	
28	Fotocopiados decretos varios	16:30 a 18:00	1:30	
29	REVICION LICENCIAS MEDICAS TRAMITADAS CAJA LOS ANDES	16:30 a 18:00	1:30	
	Total		12:30	0

